



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO DEPÓSITO DE REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE FONDO MUTUO CORP
PROYECCIÓN.**

SANTIAGO, **03 ENE 2012**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

003

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° y 11° del Decreto Ley N°1.328,
de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 131 de 21 de febrero de 2011, se aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de "**FONDO MUTUO CORP MID CAP**", administrado por "**CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", y por Resolución N° 232 de 14 de abril de 2011, se aprobó la modificación del nombre del fondo mutuo, por "**FONDO MUTUO CORP PROYECCIÓN**".

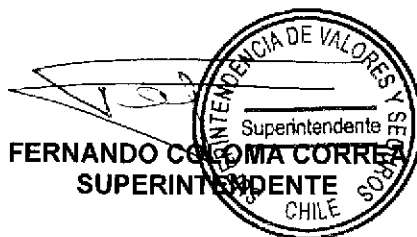
2. Que el Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo señalado en el número anterior, fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos con fecha 25 de agosto de 2011, bajo el N° 110509.

3.- Que en relación al fondo mencionado, habiendo transcurrido el plazo de 60 días contado desde el 21 de agosto de 2011, otorgado por Resolución N° 537 de 30 de Septiembre de 2011, para cumplir con el patrimonio mínimo y número de partícipes, fue requerida la sociedad administradora y ésta ha señalado en presentación de 7 de noviembre de 2011, ingresada a este Servicio el 9 del mismo mes y año, que el **FONDO MUTUO CORP PROYECCIÓN** no será comercializado por la sociedad.

4.- Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 131 de 21 de febrero de 2011 que aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "**FONDO MUTUO CORP PROYECCIÓN**", administrado por "**CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", así como el depósito de dichos antecedentes, efectuado el 25 de agosto de 2011, bajo el N° 110509 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos.



Av. Libertador 800 - 1° A
Santiago 7700000
Fono: (56-2) 410 4000
Fax: (56-2) 410 4000
Correo: SVS@svs.cl
www.svs.cl